

**DECRETO N° : E- 628 /2020 /**

**COLINA, 05 de marzo de 2020**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Acuerdo N° 541 de fecha 07 de mayo de 2020, promulgado en Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 07 de mayo de 2020. Memorandum N° 212 de fecha 24 de abril de 2020, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para realizar transacción extrajudicial, con don Francisco Sagredo, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), por accidente producido en la vía pública, tras desprenderse rama de árbol; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

**APRUEBASE,** Acuerdo N° 541 de fecha 07 de mayo de 2020, promulgado en Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 07 de mayo de 2020, **SE ACUERDA:** Transacción extrajudicial, con don Francisco Sagredo, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), por accidente producido en la vía pública, tras desprenderse rama de árbol



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
Alcalde

FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
Secretario Municipal

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/aca

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales (c/i)
- Dirección de Administración y Finanzas (c/i)
- Secretaria Municipal (c/i)
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo (c/i)

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 541-2020

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorándum N° 212 de fecha 24 de abril de 2020, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para realizar transacción extrajudicial, con don Francisco Sagredo, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), por accidente producido en la vía pública, tras desprenderse rama de árbol; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar transacción extrajudicial, con don Francisco Sagredo, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), por accidente producido en la vía pública, tras desprenderse rama de árbol